



Dispensación en las Oficinas de Farmacia de Andalucía de PAXLOVID (Nirmatrelvir y Ritonavir)

- Paxlovid es un medicamento que se administra por vía oral, indicado para el tratamiento de la enfermedad por coronavirus en adultos que **no** requieren aporte de oxígeno suplementario y **que tienen un riesgo alto de progresar a COVID-19 grave**, como por ejemplo los pacientes inmunodeprimidos. Está compuesto por dos principios activos **Nirmatrelvir y Ritonavir**. Su mecanismo de acción es mediante la inhibición de una enzima específica que el coronavirus necesita para replicarse en el cuerpo infectado.
- Se deben tomar 3 comprimidos cada 12 horas durante 5 días. Se ha de valorar de forma individualizada la medicación concomitante que toma el paciente para evitar interacciones farmacológicas. Puede interaccionar con medicamentos de uso habitual como estatinas, anticoagulantes orales, anticonvulsivantes, relajantes musculares o neurolépticos entre otros. Está contraindicado en pacientes que sufren insuficiencia renal o hepática grave.
- Paxlovid **se debe administrar lo antes posible tras el diagnóstico de COVID-19 y dentro de los 5 días posteriores al inicio de los síntomas**. La **Comisión Permanente de Farmacia** del Consejo Interterritorial de Salud ha indicado que **la prescripción debe realizarla el profesional que realice el diagnóstico**, tanto en Atención Primaria como Especializada.
- Dicha Comisión ha considerado **que sean las Comunidades Autónomas las que establezcan las condiciones de dispensación**, que podrá ser bien tanto a través de los servicios de farmacia hospitalaria como a través de las Oficinas de Farmacia.
- **En Andalucía, en base a la exitosa experiencia puesta en marcha durante la pandemia para acercar los tratamientos a los pacientes más frágiles y evitar que estos tuvieran que desplazarse, y teniendo en cuenta que Paxlovid debe ser administrado lo antes posible tras su diagnóstico, la dispensación se realizará a través de las Oficinas de Farmacia. Todos los**



ciudadanos disponen de una farmacia a menos de 200 metros de su domicilio.

- Andalucía cuenta con casi 4.000 farmacias, con una **gran capilaridad y accesibilidad en el territorio**, y en las que un **profesional sanitario experto en el medicamento, el farmacéutico, podrá informar y aconsejar al paciente sobre todo lo relacionado con la administración de este fármaco y atender sus dudas.**

